



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAY 2013

RES. H. N° 0548-13

Expte. N° 20.026/13

VISTO:

Las nota mediante la cual la Prof. María Dolores BAZAN solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, a partir del 27 de Febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamentan su pedido en la realización de una estancia de dos meses en la Universidad Pablo de Olavide-Sevilla-España, de acuerdo la movilidad pautada por el Proyecto GENDERCIT (Genero y Ciudadanía) en el marco del Programa Marie Curie;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 072 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. María Dolores BAZAN, licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, partir del 12 de Marzo y hasta el 18 de Mayo de 2013, a fin de realizar actividades académicas en la Universidad Pablo de Olavide-Sevilla-España:

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en el ART.15° Inc. a) del Reglamento de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente, aprobado por Resolución R N° 343/83, el cual establece el deber de presentar a la autoridad competente, dentro de los 90 (noventa) días de concluida la licencia, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, comuníquese a la Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Director de la Facultad de Humanidades - UNSa

Secretario de la Facultad de Humanidades - UNSa